



**UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
"LISANDRO ALVARADO"
COMISION DE CONTRATACIONES
BARQUISIMETO - ESTADO LARA**

**PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO ABIERTO
ACTO ÚNICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA**

CONCURSO ABIERTO N° 001-2026

**Objeto: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA ESTUDIANTES
DE LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO" UCLA".
PARA EL AÑO 2026"**

Barquisimeto, 2025



UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
“LISANDRO ALVARADO”
COMISION DE CONTRATACIONES
BARQUISIMETO - ESTADO LARA

Estimados Señores:

La Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado”, participa a cualquier forma asociativa de producción, independientemente de su forma de organización, con experiencia en el ramo para el proceso **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL “LISANDRO ALVARADO” UCLA” PARA EL AÑO 2026”** basándose en lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial N°.6.154 de fecha 19/11/2014, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial N°.39.181 de fecha 19-05-2013 y por las demás Leyes y Normas Internas de la UCLA, asimismo cumpliendo con lo establecido en el Artículo 74 de la Ley de Contrataciones Públicas y el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, en lo referente a la disponibilidad presupuestaria para contratar, así como el Decreto N° 8882 de fecha 27-03-2013. El proceso de **CONCURSO ABIERTO N° 001-2026 “CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL “LISANDRO ALVARADO” UCLA” PARA EL AÑO 2026**, se realizará mediante la modalidad de exigir en Acto Único, la presentación de la Manifestación de Voluntad de participar, la documentación Legal, Técnica y la Oferta Económica, la cual, debe ser presentada ante La Comisión de Contrataciones Públicas de la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” UCLA, el día **01-12-2025, a las 9:30A.M.**, en el Salón de Reuniones del Vicerrectorado Administrativo de la UCLA, ubicado en el Edificio Rectorado, Segundo Piso, Ala Derecha; final de la carrera 19 entre calles 8 y 9, Barquisimeto, Estado Lara.



UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
“LISANDRO ALVARADO”
COMISION DE CONTRATACIONES
BARQUISIMETO - ESTADO LARA

SECCIÓN I:

DEL OBJETO, CRONOGRAMA, MODALIDAD Y PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.

□ OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente Concurso Abierto tiene por Objeto la Selección y Contratación de la (s) Forma (s) Asociativa (s) de Producción (Empresa (s) independientemente de su forma de organización de Servicio que prestara (n) el servicio de Comedor, para la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” UCLA, ubicado en el Decanato de Ciencias de la Salud, Barquisimeto, Estado Lara, a fin de garantizar el buen funcionamiento del servicio a los estudiantes de la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” UCLA para el año 2026. La Contratación del Servicio de Comedor para estudiantes de LA UNIVERSIDAD deberá ajustarse y regirse por lo establecido en el presente pliego de condiciones y las características técnicas y de servicios a realizar, periodicidad y condiciones que se detallan en él, las cuales revisten carácter contractual ante futuras acciones legales.

CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

- Disponibilidad del Pliego de Condiciones: desde el 19-11-2025, hasta 01-12-2025
- Solicitud de Aclaratorias: desde 20-11-2025 hasta el 24-11-2025
- Respuestas a las Aclaratorias: hasta 28-11-2025
- Las solicitudes de aclaratorias deberán ser remitidas al correo electrónico: **comisioncp@ucla.edu.ve** y serán aclaradas por la autoridad competente por esta misma vía al email que a tal efecto haya indicado cada participante.
- Acto Público de Recepción y Apertura de la Oferta Económica:

Día: **LUNES**

Fecha: **01-12-2025**

Hora: **9:30 A.M.**

Lugar: Salón de Reuniones del Vicerrectorado Administrativo de la UCLA, ubicado en el Edificio Rectorado, 2do Piso, ala derecha, final de la Carrera 19 entre calles 8 y 9, Barquisimeto-Estado Lara.

- Evaluación de las Ofertas: **desde el 01-12-2025 hasta el 03-12-2025**
- Adjudicación: **04-12-2025**
- Notificación de Adjudicación: **08-12-2025**
- Entrega de Garantías: **hasta el 11-12-2025**
- Firma del Contrato: Según lo estipula el **Art.74** Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial N°.6.154.



UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
“LISANDRO ALVARADO”
COMISION DE CONTRATACIONES
BARQUISIMETO - ESTADO LARA

MODALIDAD Y PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio de Comedor para estudiantes de la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” UCLA, para el Año 2026, será llevada a cabo a través de la modalidad de Concurso Abierto y mediante el procedimiento de Acto Único de Recepción y Aperturas de Sobres, el cual consistirá en la entrega, en el lugar, día y hora fijada, a la Comisión de Contrataciones, la documentación solicitada, por parte del participante u oferente. La Comisión de Contrataciones procederá a calificar a los oferentes, rechazando las ofertas de aquellos participantes, cuya documentación no se ajuste a los requerimientos solicitados.

En ningún caso se permitirá el ingreso de participantes o acompañantes, al recinto donde se desarrolla el proceso del Concurso Abierto, ni se admitirán documentos u ofertas, posterior a la hora fijada para el Concurso Abierto.

La Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” durante el estudio y análisis de los documentos presentados en los Sobres “A” y “B”, podrá solicitar cualquier información adicional que considere conveniente o necesaria, para la calificación de la documentación presentada.

La Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” se reserva el derecho de modificar esta convocatoria, extender los plazos, suspender este Proceso de Concurso Abierto, rechazar aquellos documentos u ofertas que no se ajusten a las condiciones establecidas en el Pliego y/o tomar cualquier otra decisión que considere oportuna y conveniente a sus intereses sin que ellos den lugar a reclamo alguno por parte de los participantes.

SECCIÓN II:

DEL PRESUPUESTO BASE ESTIMADO

El Presupuesto Base Estimado previsto para esta contratación es el que se detalla a continuación:

Descripción	Nº de Bandejas Servidas Diarias	Monto Bs. total
Bandeja de Comidas (Almuerzos)	400	Bs. 10.333.500,00

SECCIÓN III:

DE LA PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES Y DE LOS DOCUMENTOS

El participante deberá presentar una carpeta marrón por cada uno de los aspectos solicitados en las secciones IV y V de este pliego. Los documentos contenidos en cada una de las carpetas deberán estar firmados, sellados y enumerados en orden correlativo y serán



UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
“LISANDRO ALVARADO”
COMISION DE CONTRATACIONES
BARQUISIMETO - ESTADO LARA

colocados o foliados en las carpetas, en el mismo orden en que aparecen en las secciones IV y V, con separadores que identifiquen cada uno de los documentos.

Cada carpeta deberá ser rotulada de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA FORMA ASOCIATIVA DE PRODUCCIÓN PARTICIPANTE:
CONCURSO ABIERTO N°: _____
ASPECTOS: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Cada carpeta, deberá ser entregada en un sobre manila ante la Comisión de Contrataciones, identificando cada sobre de la manera siguiente:

NOMBRE DE LA FORMA ASOCIATIVA DE PRODUCCIÓN PARTICIPANTE: _____
CONCURSO ABIERTO N°: _____
SOBRE: _____ ASPECTO: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Cada sobre deberá ser identificado con las siguientes letras:

Sobre A: Aspectos Legales.

Sobre B: Aspectos de la Oferta Económica.

Los dos (2) sobres se entregarán a la Comisión de Contrataciones, cerrados, firmados y sellados.

El contenido de cada sobre deberá ceñirse estrictamente a lo especificado a continuación:



UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
“LISANDRO ALVARADO”
COMISION DE CONTRATACIONES
BARQUISIMETO - ESTADO LARA

SECCIÓN IV:

DEL CONTENIDO DEL SOBRE “A”: Este sobre se entregará a la Comisión de Contrataciones, cerrado, firmado y sellado en una sola (1) carpeta marrón con originales y (1) carpeta de copias, como se especifica a continuación:

ASPECTOS LEGALES:

1. **Carta de Manifestación de Voluntad de participar** en el **CONCURSO ABIERTO No. CA-001-2026**. Firmada por el Representante Legal de la forma asociativa de producción oferente ó por la persona que esté debidamente Autorizada para tal fin. **(Según Anexo N° 1)**.
2. En caso de que el Representante Legal de la forma asociativa de producción, no pueda asistir al acto del Concurso Abierto, éste deberá **Autorizar mediante Comunicación escrita y firmada por él, en Original, a la Persona que lo representara indicando: nombres, apellidos, cédula de identidad y nacionalidad, competencia para otorgar poder, carta a representante (Según Anexo N° 2)**.
3. Originales (copias certificadas) del Registro Mercantil, Acta Constitutiva y Estatutos.
NOTA: Se refiere al Registro de Comercio (original) que le fue entregado por el Registro cuando constituyó la empresa, puede presentar una copia certificada que ya tenga o puede presentar una copia simple para cotejarla con el original. Igualmente debe presentar la actualización del capital en original y copia que ya la empresa debe tener en sus manos cuando firmó en el Registro Mercantil dicha actualización, todos esos documentos originales o copias certificados que posee la empresa, serán devueltos una vez verificados por la Comisión de Contrataciones.
4. **En caso de haber realizado modificaciones** (Registro Mercantil, Acta Constitutiva y Estatutos), deberán ser consignadas en copia a la Comisión de Contrataciones Públicas.
5. **Certificado Electrónico de Inscripción (Vigente) Registro Nacional de Contratistas – RNC.**
6. **Resumen de información emitido del Registro Nacional de Contratistas – RNC**
7. **Solvencia Laboral Vigente.** En caso de que el portal no este habilitado, adjuntar los soporte del último pago de SSO, BANAVIH E INCE.
8. Carta de Aceptación y Cumplimiento de los Términos Establecidos en el Pliego del Concurso Abierto y las Condiciones de Contratación”. **(Según Anexo N° 3)**.
9. Declaración Jurada de no tener interpuesto ante Tribunales de la República Bolivariana de Venezuela demanda en contra de la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado”, UCLA. **(Según Anexo N° 4)**.
10. Declaración Jurada de patrimonio no descapitalizado. **(Según Anexo N° 5)**.
11. Declaración Jurada de patrimonio no Comprometido. **(Según Anexo N° 6)**.



UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
“LISANDRO ALVARADO”
COMISION DE CONTRATACIONES
BARQUISIMETO - ESTADO LARA

12. Constancia de Visita a la infraestructura donde funcionan los Comedores. **(Según Anexo N° 7).**
13. Acta compromiso de capacidad para dotar al comedor, de manera inmediata de los implementos y equipos necesarios para dar continuidad al servicio de comedor. **(Según Anexo N° 8).**
14. **CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL** del último contrato en caso de haber prestado servicio a la Universidad, y hasta el 30/10/2025 en caso de tener contrato vigente con la Universidad.
15. Evaluación de Servicio, emitido por la Dirección de Desarrollo Estudiantil, en caso de haber prestado servicio a la Universidad.
16. Constancia debidamente sellada y firmada por el Departamento de Desarrollo estudiantil, del estar cumplimiento con los Beneficios Estudiantiles, en caso de tener contrato vigente con la universidad.
17. Constancia debidamente sellada y firmada por el Departamento de Desarrollo estudiantil, de estar Cumplimiento de las mejoras del servicio de Comedor de Estudiantiles, en caso de tener contrato vigente con la universidad.

SECCIÓN V:

DEL CONTENIDO DEL SOBRE “B”: Este sobre se entregará a la Comisión de Contrataciones, cerrado, firmado y sellado en una (1) carpeta marrón con original y una (1) carpeta con copia, como se especifica a continuación:

ASPECTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA:

1. Declaración Jurada de cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social. **(Según Anexo N° 9).**
2. Oferta Económica para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL “LISANDRO ALVARADO UCLA”, PARA EL AÑO 2026.** Considerando los requisitos exigidos y mencionados en el presente Pliego del Concurso Abierto y demás Anexos que forman parte integral del mismo. **(Según Anexo N° 10).**
3. La Oferta Económica debe estar debidamente firmada por el Representante Legal de la forma asociativa de producción o por la persona Autorizada para tal fin.
4. La Oferta Económica se presentará en idioma español, en divisa (\$), y su equivalente al cambio del BCV del día, indicando Precio Unitario, **sin incluir el monto del IVA, por cuanto este impuesto debe ser especificado por separado, para posteriormente indicar el precio total de la misma, cuyos cálculos serán a la tasa del Banco Central de Venezuela**
5. Las Ofertas Económicas tendrán una vigencia hasta la firma del Contrato a partir de su consignación a la Comisión de Contrataciones.



UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
“LISANDRO ALVARADO”
COMISION DE CONTRATACIONES
BARQUISIMETO - ESTADO LARA

6. La Oferta Económica deberá ceñirse estrictamente a lo solicitado en la Estructura del Menú. (Según Anexo N° 12) de éste Pliego para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL “LISANDRO ALVARADO UCLA” PARA EL AÑO 2026.**
7. La forma asociativa de producción deberá presentar una **Garantía de mantenimiento de la Oferta** en original **(Ver Sección VIII).**
8. Base de cálculo del precio del servicio establecido en la oferta. Esta base deberá ser lo suficientemente explicativa para su análisis, por parte de la Comisión Técnica.
9. Declaración de cumplimiento del compromiso de entrega de beneficios estudiantiles. **(Según Anexo N° 11).**

SECCIÓN VI

DE LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión de Contrataciones, en uso de sus atribuciones señaladas en artículo 15, numeral 8, del Decreto N°: 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, procederá a descalificar oferentes o rechazar ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 76 del referido decreto.

SECCIÓN VII:

ESTABLECIMIENTO DEL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Según lo establecido en Decreto N°. 1.399, **LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, publicada en Gaceta Oficial N°.6.154 de fecha 19/11/2014, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial N°.39.181 de fecha 19-05-2012 y al decreto 1.947 publicada en la Gaceta Oficial N° 422.885 de fecha 19/08/2015, la Comisión de Contratación de la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado”, decide que el Compromiso de Responsabilidad Social, derivado del articulado indicado en el referido decreto y su Reglamento, debe ser dirigido por la naturaleza de la contratación. En este caso, dicho compromiso estará dirigido a la **DONACIÓN DEL 3 %** del valor total de la oferta **(Anexo N° 9)**. Dicha donación deberá ser depositada al **Fondo Negro Primero** en los siguientes Bancos Autorizados:

Banco del Tesoro Cta. Cte. N°.01630903619033004090
Banco Bicentenario Cta. Cte. N°.01750453340073468564
Banco de Venezuela Cta. Cte. N°.01020762210000022570

El Departamento de Compras de la UCLA, informará por escrito en su oportunidad el monto a ser destinado al Compromiso de Responsabilidad Social.

SECCIÓN VIII

DE LAS GARANTIAS



UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
“LISANDRO ALVARADO”
COMISION DE CONTRATACIONES
BARQUISIMETO - ESTADO LARA

1. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

La forma asociativa de producción deberá presentar una Garantía de mantenimiento de la Oferta mediante la consignación de una Fianza, otorgada por una Institución Financiera o Empresa de Seguros, debidamente notariada, o mediante cheque de Gerencia o Cheque Personal a favor de la UCLA, por un porcentaje del 1,5% del monto de la oferta sin incluir los impuestos. De ser una Fianza o Cheque, debe ser emitido a nombre de la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” y es **obligatorio** que la **FIANZA** se identifique a la Universidad en los siguientes términos: **“La Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado”, con sede en Barquisimeto, Estado Lara, creada mediante Decreto del Ejecutivo Nacional No. 980 de fecha 07 de Noviembre 1967, publicado en Gaceta Oficial No. 28.475 de esa misma fecha”**.

2. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

La forma asociativa de producción que obtenga la Adjudicación, deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento, la cual podrá ser a través por una FIANZA otorgada por una Institución Financiera o Empresa de Seguros, debidamente notariada, o mediante Cheque de Gerencia o Personal a favor de la UCLA, por una suma equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DE CONTRATACION, INCLUYENDO TRIBUTOS**, o podrá acogerse a la retención del 10% sobre los pagos que se realicen, todo en concordancia a lo establecido en el artículo 123 de la Ley de Contrataciones Públicas. Esta Garantía de Fiel Cumplimiento deberá garantizar el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas de la contratación del servicio del comedor, y de acordar una FIANZA deberá ser emitida a nombre de la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” y es obligatorio que en la misma se identifique la Universidad en los siguientes términos: **“La Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado”, con sede en Barquisimeto Estado Lara, creada mediante Decreto del Ejecutivo Nacional No. 980 de fecha 07 de Noviembre 1967, publicado en Gaceta Oficial No. 28.475 de esa misma fecha”**.

3. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La Universidad Lisandro Alvarado podrá solicitar a la forma asociativa de producción, que le sea adjudicada la contratación del Servicio de comedor, al momento de la firma del contrato, una póliza de responsabilidad civil equivalente al 10% del monto adjudicado. Lo antes mencionado en concordancia a lo establecido en el artículo 125 de la Ley de contrataciones Públicas.

4. DEVOLUCIÓN DE LAS FIANZAS

La forma asociativa de producción, que le sea adjudicada la contratación del Servicio de Comedor, una vez notificado, podrá solicitar por escrito, la devolución de la Garantía de Mantenimiento de la oferta. Así mismo, una vez cumplida con la Universidad las obligaciones derivadas de la Contratación del Servicio de Comedor, si no resultaren con responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre las garantías definitivas, una vez transcurrido el plazo de las mismas, y habiendo cumplido con el



UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
“LISANDRO ALVARADO”
COMISION DE CONTRATACIONES
BARQUISIMETO - ESTADO LARA

pago correspondiente al Compromiso de Responsabilidad Social, podrá solicitar por escrito a esta, la devolución de la (s) garantía (s).

“NOTAS IMPORTANTES”:

- a. Las Formas asociativas de producción ofertantes declaran participar por su libre consentimiento, en consecuencia son responsables por los lapsos de entrega y montos cotizados, así como aceptar las condiciones señaladas en los literales siguientes y las demás derivadas por su participación en este concurso.
- b. La falta de alguno de los recaudos solicitados en los Sobres “A” y “B”, es causal inmediato de descalificación del Oferente como participante en este proceso de Concurso Abierto.
- c. En aquellos casos en que la oferta económica se solicite un anticipo este será otorgada dentro de los parámetros establecidos en el art 128 de la Ley de Contrataciones Públicas.
- d. La Universidad podrá descalificar a aquellas formas asociativas de producción que no cumplan con los requisitos exigidos en el pliego.
- e. Solo debe asistir el representante legal de la forma asociativa de producción o persona autorizada, no se aceptaran acompañantes.
- f. En ningún caso se admitirán ingresos al recinto donde se desarrolla el proceso del Concurso Abierto después de la hora fijada, ni se admitirán ofertas después del día y la hora del Concurso Abierto.
- g. La Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” durante el estudio y análisis de los documentos presentados en los Sobres “A” y “B”, podrá solicitar cualquier información adicional que considere conveniente o necesaria, reservándose el derecho de modificar esta convocatoria, extender los plazos, suspender este Proceso Concurso Abierto, rechazar aquellas que no se ajusten a las condiciones establecidas en el Pliego y/o tomar cualquier otra decisión que considere oportuna y conveniente a sus intereses sin que ellos den lugar a reclamo alguno por parte de los participantes.
- h. **Recorrido de Inspección por las Infraestructuras del Comedor.** La Comisión de Contrataciones delegará en Lic. Juan Carlos Sánchez **TELEFONO: 0251-2591290/1291**, a los fines de invitar a las empresas oferentes a un recorrido e inspección de los sitios con el objetivo de realizar las aclaratoria de dudas, durante el siguiente día de inspección el día **JUEVES 20/11/2025 entre las 8:00 a.m. a 12:00 m..** Estableciendo como lugar de encuentro la Dirección de Desarrollo Estudiantil UCLA, Carrera 19 entre calles 8 y 9, Edificio Rectorado Primer Piso, Dirección de Desarrollo Estudiantil, Of-09. Este recorrido, servirá para aclarar cualquier duda y verificar las necesidades de los bienes muebles requeridos para la dotación de la infraestructura y para la prestación del servicio. Asimismo, se hará entrega del inventario de bienes existente en cada comedor.



UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
“LISANDRO ALVARADO”
COMISION DE CONTRATACIONES
BARQUISIMETO - ESTADO LARA

- i. En este sentido, se emitirá una constancia de haber visitado cada infraestructura y la misma debe ser incluida en el Sobre “A”. **(Según Anexo N° 7).**

SECCIÓN IX

DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA ADJUDICACIÓN:

La Contratación del Servicio de comedor para estudiantes de la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado”, se realizará con base a los siguientes criterios que han de servir para el Otorgamiento de la Adjudicación:

BAREMO DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA ESTUDIANTES DE LA UCLA

Ítems a Evaluar: (Formato A)

- 1.** Precio de la oferta de servicio. (POE)
- 2.** Años de experiencia en Administración de Comedores (ADC)
- 3.** Inversión para mejorar el servicio de Comedor, durante el lapso de vigencia del contrato (IMC)
- 4.** Beneficio Estudiantiles (BE)
- 5.** Evaluación del Servicio (ES)

CONDICIONES DE EVALUACION

- a)** La no presentación de algunos de los ítems señalados, en el formato A anexo, será causal para rechazar la oferta.
- b)** Aquellas empresas que no obtengan, una vez aplicado el baremo de evaluación, un mínimo de 75 puntos, serán rechazadas sus ofertas.
- c)** Cuando dos (2) o mas Formas Asociativas de Producción obtengan igual puntaje, se escogerá aquella oferta que presente el precio mas bajo.
- d)** En caso de continuar el empate de las ofertas económicas, se seleccionara aquella que presente mayor inversión para el mejoramiento del servicio.

Nota: Todo lo que se encuentra subrayado de color **AZUL** es para efecto informativo, para aclarar cómo se calcula cada puntuación de ítems a evaluar, cálculo que corresponde a la Comisión de Contrataciones de la UCLA.

DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS

- 1) PRECIO DE LA OFERTA DE SERVICIO (P. O.S):** En este ítem se evalúa el precio de cada una de las ofertas presentadas. Esta evaluación consiste en dividir cada



UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
“LISANDRO ALVARADO”
COMISION DE CONTRATACIONES
BARQUISIMETO - ESTADO LARA

una de las ofertas presentadas entre la menor oferta, el cociente obtenido se multiplicará por el valor del ítem (50 pts).

P.O.S = (MENOR PRECIO PRESENTADO ENTRE LAS OFERTAS/ PRECIO DE CADA UNA DE LAS OFERTAS) X 50

El máximo puntaje adquirido en este ítem será de 50 puntos.

Ejemplo: Si su oferta es de Bs. 12 y el menor precio ofertado es de Bs. 10, el puntaje obtenido por Ud.; para este ítem, será de:

POS = (10 Bs/12 Bs) X 50 pts.

POS = 42 pts.

2) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE COMEDORES (A.D.C): La experiencia en la administración de comedores es factor que se evalúa dividiendo el tiempo de experiencia presentado en cada una de las ofertas entre cinco (5), el cociente obtenido se multiplica por 10 puntos. Se evaluará hasta un máximo de cinco años.

A.D.C = (AÑOS DE EXPERIENCIA PRESENTADA EN CADA UNA DE LAS OFERTAS/ 5 años) X 10

El máximo puntaje adquirido en este ítem será de 10 puntos.

Ejemplo: Supongamos que su empresa tiene 3 años de experiencia comprobable en la administración de comedores, el puntaje obtenido por Ud.; para este ítem, será de:

ADC = (3 años/ 5 años) X 10 pts.

ADC =6 pts.

3) INVERSIÓN PARA MEJORAR EL SERVICIO DE COMEDOR (I.M.C): Este ítem evalúa la disposición de las Formas Asociativas de Producción ofertantes, en invertir en mejoras en planta física e implementos que permitan optimizar el servicio de comedor actual; como por ejemplo obras de infraestructuras para adecuar las áreas de la cocina y el comedor, cambio de cerámicas, televisores para el área de comensales, ambiente musical, etc. Este ítem se determina dividiendo el monto total de la inversión señalada en cada una de las ofertas, entre el mayor monto de inversión presentado en las ofertas, el cociente se multiplicará por 20. Esta propuesta formará parte del contrato entre la UCLA y el oferente. Queda entendido que no se considerará inversión para mejorar el servicio de comedor, a aquellos gastos que la empresa tenga que realizar para llevar a cabo la preparación del plato a servir.

Nota: Es importante informar que para efectos del cálculo de este ítem, solo se tomará en consideración las propuestas de inversión, siempre que esta sea comprobable por medio de cotizaciones y presupuestos, firmado y sellados.



UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
“LISANDRO ALVARADO”
COMISION DE CONTRATACIONES
BARQUISIMETO - ESTADO LARA

I.M.C = (INVERSIÓN TOTAL PRESENTADA POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS/ INVERSIÓN MAYOR PRESENTADA SEGÚN OFERTAS) X 20

El máximo puntaje adquirido en este ítem será de 20 puntos.

Ejemplo: Supongamos que Ud. presenta un total de inversión para mejorar el servicio de comedor, de Bs. 15.000,00 y la mayor inversión presentada es de Bs. 18.000,00; el puntaje obtenido por Ud.; para este ítem, será de:

$$\text{IMC} = (15.000,00 / 18.000,00) \times 20$$

$$\text{IMC} = 16,80 \text{ Pts.}$$

4) BENEFICIOS ESTUDIANTILES (B.E): Este ítem evalúa las proposiciones que hace el contratista para ayudar a solventar necesidades de carácter socio económicas de la población estudiantil. Por ejemplo número y monto de ayudantías o becas de trabajo. Este ítem se determinará dividiendo el monto total de los beneficios propuestos por cada una de los oferentes participantes, entre el mayor monto de beneficio ofrecido para este concurso, el cociente obtenido se multiplicará por 20. Esta propuesta formará parte del contrato entre la UCLA y el oferente.

B.E = (MONTO DEL BENEFICIO ESTUDIANTIL OFRECIDO POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS/ MAYOR MONTO PRESENTADO SEGÚN OFERTA) x 20

El máximo puntaje adquirido en este ítem será de 20 puntos.

Ejemplo: Supongamos que Ud. presenta un total de Beneficios Estudiantiles, de Bs. 10.000,00 y el mayor monto por beneficios estudiantiles es de Bs. 14.000,00; el puntaje obtenido por Ud.; para este ítem, será de:

$$\text{I.M.C} = (10.000,00 / 14.000,00) \times 20$$

$$\text{I.M.C} = 14,40 \text{ Pts.}$$

5) EVALUACIÓN DEL SERVICIO EN LA UCLA (E. S.): Este ítem busca evaluar la satisfacción del servicio prestado por el contratista como proveedor, a objeto de dar una puntuación objetiva sobre prestación del servicio durante su permanencia en el comedor de la Universidad. Se requerirá anexar documentación que demuestren la percepción del servicio, emitida por la Dirección de Desarrollo Estudiantil.

En caso de no haber prestado servicio para la Universidad, no se considera puntaje alguno.

a) Satisfactoria	1 punto
b) Nueva	No aplica
c) Deficiente	0 punto

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO:

$$\text{(POS + ADC + IMC + BE) X ES}$$



UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
“LISANDRO ALVARADO”
COMISION DE CONTRATACIONES
BARQUISIMETO - ESTADO LARA

FORMATO “A”

**BAREMO DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
COMEDOR PARA ESTUDIANTES DE LA UCLA**

1. Precio de la oferta de servicio. (POE)
2. Años de experiencia en Administración de Comedores (ADC)
3. Inversión para mejorar el servicio de Comedor, durante el lapso de vigencia del contrato (IMC)
4. Beneficio Estudiantiles (BE)
5. Evaluación del Servicio (ES)

CONDICIONES DE EVALUACION

- e) La no presentación de algunos de los ítems señalados, en el formato A anexo, será causal para rechazar la oferta.
- f) Aquellas empresas que no obtengan, una vez aplicado el baremo de evaluación, un mínimo de 75 puntos, serán rechazadas sus ofertas.
- g) Cuando dos (2) o más Formas Asociativas de Producción obtengan igual puntaje, se escogerá aquella oferta que presente el precio mas bajo.
- h) En caso de continuar el empate de las ofertas económicas, se seleccionara aquella que presente mayor inversión para el mejoramiento del servicio.

Nota: Todo lo que se encuentra subrayado de color **AZUL** es para efecto informativo, para aclarar cómo se calcula cada puntuación de ítems a evaluar, cálculo que corresponde a la Comisión de Contrataciones de la UCLA.

DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS ÍTEMES

- 2) **PRECIO DE LA OFERTA DE SERVICIO (P. O.S):** En este ítem se evalúa el precio de cada una de las ofertas presentadas. Esta evaluación consiste en dividir cada una de las ofertas presentadas entre la menor oferta, el cociente obtenido se multiplicará por el valor del ítem (50 pts).

P.O.S = (MENOR PRECIO PRESENTADO ENTRE LAS OFERTAS/ PRECIO DE CADA UNA DE LAS OFERTAS) X 50

El máximo puntaje adquirido en este ítem será de 50 puntos.

Ejemplo: Si su oferta es de Bs. 12 y el menor precio ofertado es de Bs. 10, el puntaje obtenido por Ud.; para este ítem, será de:

POS = (10 Bs/12 Bs) X 50 pts.

POS = 42 pts.



UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
“LISANDRO ALVARADO”
COMISION DE CONTRATACIONES
BARQUISIMETO - ESTADO LARA

2) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE COMEDORES (A.D.C): La experiencia en la administración de comedores es factor que se evalúa dividiendo el tiempo de experiencia presentado en cada una de las ofertas entre cinco (5), el cociente obtenido se multiplica por 10 puntos. Se evaluará hasta un máximo de cinco años.

A.D.C = (AÑOS DE EXPERIENCIA PRESENTADA EN CADA UNA DE LAS OFERTAS/ 5 años) X 10

El máximo puntaje adquirido en este ítem será de 10 puntos.

Ejemplo: Supongamos que su empresa tiene 3 años de experiencia comprobable en la administración de comedores, el puntaje obtenido por Ud.; para este ítem, será de:

ADC = (3 años/ 5 años) X 10 pts.

ADC =6 pts.

3) INVERSIÓN PARA MEJORAR EL SERVICIO DE COMEDOR (I.M.C): Este ítem evalúa la disposición de las Formas Asociativas de Producción ofertantes, en invertir en mejoras en planta física e implementos que permitan optimizar el servicio de comedor actual; como por ejemplo obras de infraestructuras para adecuar las áreas de la cocina y el comedor, cambio de cerámicas, televisores para el área de comensales, ambiente musical, etc. Este ítem se determina dividiendo el monto total de la inversión señalada en cada una de las ofertas, entre el mayor monto de inversión presentado en las ofertas, el cociente se multiplicará por 20. Esta propuesta formará parte del contrato entre la UCLA y el oferente. Queda entendido que no se considerará inversión para mejorar el servicio de comedor, a aquellos gastos que la empresa tenga que realizar para llevar a cabo la preparación del plato a servir.

Nota: Es importante informar que para efectos del cálculo de este ítem, solo se tomará en consideración las propuestas de inversión, siempre que esta sea comprobable por medio de cotizaciones y presupuestos, firmado y sellados.

I.M.C = (INVERSIÓN TOTAL PRESENTADA POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS/ INVERSIÓN MAYOR PRESENTADA SEGÚN OFERTAS) X 20

El máximo puntaje adquirido en este ítem será de 20 puntos.

Ejemplo: Supongamos que Ud. presenta un total de inversión para mejorar el servicio de comedor, de Bs. 15.000,00 y la mayor inversión presentada es de Bs. 18.000,00; el puntaje obtenido por Ud.; para este ítem, será de:

IMC = (15.000,00/ 18.000,00) X 20

IMC = 16,80 Pts.

4) BENEFICIOS ESTUDIANTILES (B.E): Este ítem evalúa las proposiciones que hace el contratista para ayudar a solventar necesidades de carácter socio económicas de la población estudiantil. Por ejemplo número y monto de ayudantías o becas de trabajo. Este ítem se determinará dividiendo el monto total de los beneficios propuestos por cada una de los oferentes participantes, entre el mayor monto de beneficio ofrecido para este concurso,



UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
“LISANDRO ALVARADO”
COMISION DE CONTRATACIONES
BARQUISIMETO - ESTADO LARA

el cociente obtenido se multiplicará por 20. Esta propuesta formará parte del contrato entre la UCLA y el oferente.

B.E = (MONTO DEL BENEFICIO ESTUDIANTEL OFRECIDO POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS/ MAYOR MONTO PRESENTADO SEGÚN OFERTA) x 20

El máximo puntaje adquirido en este ítem será de 20 puntos.

Ejemplo: Supongamos que Ud. presenta un total de Beneficios Estudiantiles, de Bs. 10.000,00 y el mayor monto por beneficios estudiantiles es de Bs. 14.000,00; el puntaje obtenido por Ud.; para este ítem, será de:

$$\text{I.M.C} = (10.000,00 / 14.000,00) \times 20$$

$$\text{I.M.C} = 14,40 \text{ Pts.}$$

5) EVALUACIÓN DEL SERVICIO EN LA UCLA (E. S.): Este ítem busca evaluar la satisfacción del servicio prestado por el contratista como proveedor, a objeto de dar una puntuación objetiva sobre prestación del servicio durante su permanencia en el comedor de la Universidad. Se requerirá anexar documentación que demuestren la percepción del servicio, emitida por la Dirección de Desarrollo Estudiantil.

En caso de no haber prestado servicio para la Universidad, no se considera puntaje alguno.

d) Satisfactoria	1 punto
e) Nueva	No aplica
f) Deficiente	0 punto

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO:

$$(\text{POS} + \text{ADC} + \text{IMC} + \text{BE}) \times \text{ES}$$



UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
“LISANDRO ALVARADO”
COMISION DE CONTRATACIONES
BARQUISIMETO - ESTADO LARA

ANEXO N° 1

MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD

Barquisimeto, a los ____ días del mes de ____ del año ____

Señores.
Comisión de Contrataciones de la
Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado”
Presente. -

Yo, XXXXX, portador de la cedula de identidad N° XX.XXX.XXX, mayor de edad, de nacionalidad XXXXX, domiciliado en XXXXX, en mi carácter de (Cargo que ocupa en la forma asociativa de producción), suficientemente facultado según los Estatutos (Acta de Asamblea Extraordinaria) ó Poder Especial Otorgado según Decisión de Junta Directiva de la forma asociativa de producción XXXX, XXX, domiciliada en XXXXX, e inscrita en el Registro Mercantil XXXXXX, de la **Circunscripción Judicial del XXXXX, en fecha XXXX, Bajo el N° XXXX, Tomo XXXX, por medio de la presente:** Declaro la **Manifestación de Voluntad** de esta forma asociativa de producción, en participar en el Proceso del Concurso Abierto No. **001-2026**, que tiene por fin la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL “LISANDRO ALVARADO” UCLA”, PARA EL AÑO 2026.**

Así mismo, procedo en este Acto Único a consignar ante esta Comisión de Contrataciones de la UCLA toda la documentación solicitada y requerida en el Pliego del Concurso Abierto.

Sin más a que referirme, y en Fe de lo expresado, firmo el presente documento aceptando todas las condiciones establecidas en el Pliego del Concurso Abierto.

Atentamente,

Nombre y Apellidos del Representante Legal de la forma asociativa de producción
N° de Cédula de Identidad
Firma Autógrafa y Sello



UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
“LISANDRO ALVARADO”
COMISION DE CONTRATACIONES
BARQUISIMETO - ESTADO LARA

ANEXO N° 2

AUTORIZACION LEGAL PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA

Barquisimeto, a los ____ días del mes de _____ del año _____

Señores.

**Comisión de Contrataciones de la
Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado”
Presente .-**

Yo, XXXXX, portador de la cedula de identidad N° XX.XXX.XXX, mayor de edad, de nacionalidad XXXXX, domiciliado en XXXXX, en mi carácter de (Cargo que ocupa en la forma asociativa de producción), suficientemente facultado según los Estatutos (Acta de Asamblea Extraordinaria) ó Poder Especial Otorgado según Decisión de Junta Directiva de la forma asociativa de producción XXXX, XXX, domiciliada en XXXXX, e inscrita en el Registro Mercantil XXXXXX, de la Circunscripción Judicial del XXXXX, en fecha XXXX, Bajo el N° XXXX, Tomo XXXX, por medio de la presente: Autorizo al Ciudadano (a) XXXXX, titular de la cedula de identidad N° XX.XXX.XXX, mayor de edad, de nacionalidad XXXXX, domiciliado en XXXXX, para que Represente Legalmente en mi nombre a la forma asociativa de producción XXXX, XXX en el Proceso del Concurso Abierto **N° 001-2026**, que tiene por fin la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL “LISANDRO ALVARADO” UCLA” UCLA, PARA EL AÑO 2026”**.

Asimismo, procedo en este Acto Único a consignar ante esta Comisión de Contrataciones de la UCLA toda la documentación solicitada y requerida en el Pliego del Concurso Abierto.

Sin más a que referirme, y en Fe de lo expresado, firmo el presente documento aceptando todas las condiciones establecidas en el Pliego de Concurso Abierto.

Atentamente,

Nombre y Apellidos del Representante Legal de la forma asociativa de producción
N° de Cédula de Identidad
Firma Autógrafa y Sello



República Bolivariana de Venezuela

Universidad Centroccidental

"Lisandro Alvarado"
Comisión de Contrataciones
Barquisimeto- Estado Lara

RIF G-20000077-5

ANEXO N° 3

**CARTA DE ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS
ESTABLECIDOS EN EL CONCURSO ABIERTO CONDICIONES DE
CONTRATACIÓN**

Barquisimeto, a los _____ días del mes de _____ del año _____

**Señores.
Comisión de Contrataciones de la
Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado"
Presente. -**

Yo, XXXXX, portador de la cedula de identidad N° XX.XXX.XXX, mayor de edad, de nacionalidad XXXXX, domiciliado en XXXXX, en mi carácter de Cargo XXXXXX, que ocupa en la forma asociativa de producción), suficientemente facultado según los Estatutos (Acta de Asamblea Extraordinaria) ó Poder Especial Otorgado según Decisión de Junta Directiva de la Empresa, XXXX, XXX, domiciliada en XXXXX, e inscrita en el Registro Mercantil XXXXXX, de la Circunscripción Judicial del XXXXX, en fecha XXXX, Bajo el N° XXXX, Tomo XXXX, por medio de la presente: Declaro que Acepto todos los Términos Establecidos en el Concurso Abierto N° 001-2026, la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO" UCLA", PARA EL AÑO 2026** y las Condiciones de Contratación.

Queda entendido entre las partes que si la Empresa, es beneficiada con la Adjudicación y no cumple con lo señalado en esta Carta de Aceptación, dará derecho a la Universidad para la Ejecución de la Fianza de Contratación o Cheque de Gerencia o personal consignado, sin que ésta acción de lugar a reclamo alguno ante cualquier organismo público y tribunales de la República por parte de la forma asociativa de producción.

Sin más a que referirme, y en Fe de lo expresado, firmo el presente documento aceptando todas las condiciones establecidas en el Pliego del Concurso Abierto.

Atentamente,

**Nombre y Apellidos del Representante Legal de la forma asociativa de producción N°
de Cédula de Identidad
Firma Autógrafo y Sello**



República Bolivariana de Venezuela
Universidad Centroccidental

"Lisandro Alvarado"
Comisión de Contrataciones
Barquisimeto- Estado Lara

RIF G-20000077-5

ANEXO N°4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INTERVENIDA O AFECTADA POR PROCESOS JUDICIALES

Barquisimeto, a los _____ días del mes de _____ del año _____

Señores.

Comisión de Contrataciones de la
Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado"
Presente. –

Yo, XXXXX, portador de la cedula de identidad N° XX.XXX.XXX, mayor de edad, de nacionalidad XXXXX, domiciliado en XXXXX, en mi carácter de XXXXX, Cargo que ocupa en la forma asociativa de producción), suficientemente facultado según los Estatutos (Acta de Asamblea Extraordinaria) ó Poder Especial Otorgado según Decisión de Junta Directiva de la forma asociativa de producción XXXX, XXX, domiciliada en XXXXX, e inscrita en el Registro Mercantil XXXXXX, de la Circunscripción Judicial del XXXXX, en fecha XXXX, Bajo el N° XXXX, Tomo XXXX, por medio de la presente: Declaro bajo Fe de Juramento y sujeto a las Sanciones previstas en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento y en las Condiciones establecidas en el Pliego de condiciones que rige el presente Concurso Abierto **No. 001-2026**, que tiene por fin la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO" UCLA", PARA EL AÑO 2026**, que La forma asociativa de producción, no se encuentra Intervenido ni Afectado por Procesos Judiciales, Ni como Demandada Ni como Demandante en ninguna Jurisdicción Civil, Mercantil, Penal, Laboral y/o Administrativa que puedan impedir con el cumplimiento y las obligaciones que se deriven de la suscripción del contrato correspondiente entre la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" con mi representada, en caso de que le sea otorgada la "Adjudicación" dentro del proceso del Concurso Abierto **No. 001-2026**.

La forma asociativa de producción, Autoriza de manera expresa e irrevocable a la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" ó a la persona que ella designe para que investigue y verifique toda la información que respalda a la presente Declaración Jurada.

Queda entendido que si la información suministrada en la presente Declaración Jurada resulta ser falsa, Autorizamos a la Universidad para la Ejecución de la Fianza de Contratación o Cheque de Gerencia consignado, así como aplicar las sanciones establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamento y en las condiciones que rigen el procedimiento antes mencionado, sin que ésta acción de lugar a reclamo alguno ante cualquier organismo público y tribunales de la República por parte de la forma asociativa de producción.

Sin más a que referirme, y en Fe de lo expresado, firmo el presente documento.

Atentamente,

Nombre y Apellidos del Representante Legal e la forma asociativa de producción
N° de Cédula de Identidad
Firma Autógrafa y Sello



República Bolivariana de Venezuela
Universidad Centroccidental

"Lisandro Alvarado"
Comisión de Contrataciones
Barquisimeto- Estado Lara

RIF G-20000077-5

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO NO DESCAPITALIZADO

Barquisimeto, a los ____ días del mes de _____ del año ____

Señores.

Comisión de Contrataciones de la
Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" UCLA"

Presente.-

Yo, _____ portador de la cedula de identidad No_____, mayor de edad, de nacionalidad_____, domiciliado en _____, en mi carácter de _____(cargo que ocupa), carácter que consta de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales de dicha Sociedad Mercantil o en decisión de Junta Directiva de la Organización Socio productiva _____, domiciliada en _____ e inscrita en el Registro Mercantil_____ de la Circunscripción Judicial del_____, en fecha_____, bajo el No_____, Tomo_____, Folio_____, por medio de la presente: Declaro bajo Fe de Juramento y sujeto a las Sanciones previstas la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamento, y en las condiciones establecidas en el Pliego que rige la presente modalidad de contratación denominada: _____que la forma asociativa de producción, no se encuentra Descapitalizada ni posee deuda alguna que atente o impida el cumplimiento y las obligaciones que se deriven de la suscripción del contrato correspondiente entre la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" UCLA con mi representada, en caso de que sea otorgada la "Adjudicación". Así mismo, se declara que la forma asociativa de producción posee liquidez presupuestaria para permanecer con sus actividades económicas.

En virtud de lo antes declarado autorizo a la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" UCLA, ó a la persona que ella designe para que investigue y verifique toda la información suministrada en la presente Declaración Jurada, reservándose la validación de la misma.

Queda entendido que si la información suministrada en la presente Declaración Jurada resultare falsa, se autoriza a la Universidad para la Ejecución de la Fianza de Fiel Cumplimiento señalado en el artículo 123 de la Ley de Contrataciones Públicas, Decreto N°. 1.399, publicada en Gaceta Oficial N°.6.154 de fecha 19/11/2014) o Cheque de Gerencia consignado, así como la aplicación de las sanciones correspondientes, establecidas en el Reglamento con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas publicado en Gaceta Oficial N°.39.181 de fecha 19-05-2012 y en las condiciones que rige el procedimiento supra mencionado, sin que esta acción de lugar a reclamo alguno por ante cualquier organismo público y/o tribunales dentro de la jurisdicción de Estado Lara por parte de la forma asociativa de producción.

Sin más a que referirme, y en Fe de lo expresado, firmo el presente documento.

Atentamente,

Nombre y Apellido del Representante Legal de la forma asociativa de producción
N° de Cedula de Identidad
Firma Autógrafa y Sello



República Bolivariana de Venezuela

Universidad Centroccidental

"Lisandro Alvarado"
Comisión de Contrataciones
Barquisimeto- Estado Lara

RIF G-20000077-5

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO

Barquisimeto, a los ____ días del mes de ____ del año ____

Señores.

Comisión de Contrataciones de la

Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" UCLA"

Presente.-

Yo, _____ portador de la cedula de identidad No _____, mayor de edad, de nacionalidad _____, domiciliado en _____, en mi carácter de _____ (cargo que ocupa), carácter que consta de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales de dicha Sociedad Mercantil o en decisión de Junta Directiva de la Organización Socio productiva _____, domiciliada en _____ e inscrita en el Registro Mercantil _____ de la Circunscripción Judicial del _____, en fecha _____, bajo el No _____, Tomo _____, Folio _____, por medio de la presente: Declaro bajo Fe de Juramento y sujeto a las Sanciones previstas la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamento, y en las condiciones establecidas en el Pliego que rige la presente modalidad de contratación denominada: _____ que la forma asociativa de producción, no se encuentra Comprometido Su Patrimonio, para garantizar los compromisos adquiridos con sus asegurados y/o con las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato correspondiente entre la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" UCLA con mi representada, en caso de que sea otorgada la "Adjudicación".

En virtud de lo antes declarado autorizo a la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" UCLA, ó a la persona que ella designe para que investigue y verifique toda la información suministrada en la presente Declaración Jurada, reservándose la validación de la misma.

Queda entendido que si la información suministrada en la presente Declaración Jurada resultare falsa, se autoriza a la Universidad para la Ejecución de la Fianza de Fiel Cumplimiento señalado en el artículo 123 de la Ley de Contrataciones Públicas, Decreto N°. 1.399, publicada en Gaceta Oficial N°.6.154 de fecha 19/11/2014, o Cheque de Gerencia consignado, así como la aplicación de las sanciones correspondientes, establecidas en el Reglamento con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas publicado en Gaceta Oficial N°.39.181 de fecha 19-05-2012 y en las condiciones que rige el procedimiento supra mencionado, sin que esta acción de lugar a reclamo alguno por ante cualquier organismo público y/o tribunales dentro de la jurisdicción de Estado Lara por parte de la forma asociativa de producción.

Sin más a que referirme, y en Fe de lo expresado, firmo el presente documento.

Atentamente,

Nombre y Apellido del Representante Legal de la forma asociativa de producción

N° de Cedula de Identidad

Firma Autógrafa y Sello



República Bolivariana de Venezuela
Universidad Centroccidental

"Lisandro Alvarado"
Comisión de Contrataciones
Barquisimeto- Estado Lara

RIF G-20000077-5

ANEXO N° 7

MODELO DE CARTA DE CONSTANCIA DE VISITA A LOS COMEDORES

La Coordinación de Comedores de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" UCLA, por medio de la presente hace constar que la Forma Asociativa de Producción _____, realizó visita a los Comedores _____, el día _____, a fin de cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones correspondiente al Concurso Abierto N°. 001-2026, cuya apertura de sobres será el día_____.

Asimismo, se hace entrega de Inventario correspondiente a los comedores_____, según lo descrito en el Pliego de Condiciones.

En Barquisimeto, a los _____ del mes de _____ del 20____.

COORDINADOR DE COMEDORES DE LA UCLA
(SELLO)



República Bolivariana de Venezuela
Universidad Centroccidental

"Lisandro Alvarado"
Comisión de Contrataciones
Barquisimeto- Estado Lara

RIF G-20000077-5

ANEXO N° 8

**MODELO DE CARTA DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL
COMPROMISO DE CAPACIDAD PARA DOTAR A LAS INSTALACIONES DEL
COMEDOR DE MANERA INMEDIATA DE LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS**

Yo, (nombres y apellidos completos) _____, cédula de identidad N° _____, de nacionalidad _____, de profesión (u ocupación) _____, domiciliado en (dirección completa, ciudad, municipio y estado) _____, actuando en este acto en mi carácter de Representante Legal de la Forma Asociativa de Producción _____ (indicar datos completos de la forma asociativa de Producción oferente, Registro Mercantil, Tomo, N° y fecha) _____ debidamente facultado por este acto (indicar las cláusulas del Documento Constitutivo o modificaciones estatutarias ó poder que lo faculta para tal representación), por el presente documento **Declaro Bajo Fe de Juramento dar Cumplimiento al Compromiso de Dotación de las Instalaciones del Comedor, En Caso de Resultar Ganador del Concurso Abierto N° _____ para la "Contratación del Servicio de Comedor para estudiantes de La Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" Ucla, para el Año 2026. Por Lo Que Me Comprometo Ante La Universidad, a entregar a la Comisión de Contrataciones de la UCLA, para la verificación el Inventario de Implementos y Equipos que demuestre dicha dotación.**

En Barquisimeto, a los _____ del mes de _____ de 20_____.

Nombre y Apellidos del Representante Legal de la forma asociativa de producción
N° de Cédula de Identidad
Firma Autógrafa y Sello



República Bolivariana de Venezuela

Universidad Centroccidental

"Lisandro Alvarado"
Comisión de Contrataciones
Barquisimeto- Estado Lara

RIF G-20000077-5

ANEXO N° 9

**MODELO DE CARTA DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL
COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Yo, (nombres y apellidos completos) _____, cédula de identidad N° _____, de nacionalidad _____, de profesión (u ocupación) _____, domiciliado en (dirección completa, ciudad, municipio y estado) _____, actuando en este acto en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____ (indicar datos completos de la forma asociativa de producción oferente, Registro Mercantil, Tomo, N° y fecha) _____ debidamente facultado por este acto (indicar las cláusulas del Documento Constitutivo o modificaciones estatutarias ó poder que lo faculta para tal representación), por el presente documento DECLARO BAJO FÉ DE JURAMENTO DAR CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, EN CASO DE RESULTAR GANADOR DEL del Concurso Abierto N° 001-2026, para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO" UCLA", PARA EL AÑO 2026, por lo que me comprometo ante la UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO", a efectuar una DONACIÓN DEL 3 %, del valor total de lo facturado. Dicha donación deberá ser depositada al Fondo Negro Primero en los siguientes Bancos Autorizados:**

Banco del Tesoro Cta. Cte. N°.01630903619033004090
Banco Bicentenario Cta. Cte. N°.01750453340073468564
Banco de Venezuela Cta. Cte. N°.01020762210000022570

En Barquisimeto, a los _____ del mes de _____ de _____.

Nombre y Apellidos del Representante Legal de la forma asociativa de producción
N° de Cédula de Identidad
Firma Autógrafo y Sello



República Bolivariana de Venezuela
Universidad Centroccidental

"Lisandro Alvarado"
Comisión de Contrataciones
Barquisimeto- Estado Lara

RIF G-20000077-5

ANEXO N° 10

CARTA DE OFERTA

Barquisimeto, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Señores.
Comisión de Contrataciones de la
Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado"
Presente. –

Estimados Señores:

Yo, XXXXX, portador de la cedula de identidad N° XX.XXX.XXX, mayor de edad, de nacionalidad XXXXX, domiciliado en XXXXX, en mi carácter de (Cargo que ocupa en la Empresa), suficientemente facultado según los Estatutos (Acta de Asamblea Extraordinaria) ó Poder Especial Otorgado según Decisión de Junta Directiva de la Empresa XXXX, XXX, domiciliada en XXXXX, e inscrita en el Registro Mercantil XXXXXX, de la Circunscripción Judicial del XXXXX, en fecha XXXX, Bajo el N° XXXX, Tomo XXXX, Actuando en nombre y representación de la forma asociativa de producción XXXXXX, XX, ante del **CONCURSO ABIERTO N°001-2026**, que tiene por fin la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO" UCLA", PARA EL AÑO 2026**, presento la siguiente Oferta Económica por Bs. XXXXX (Bs. XXXXX), por el lapso que establezca la Comisión de Contratación de la UCLA, siendo la condición de pago de la siguiente forma XXXXX, y con una validez de la oferta de XXXXX, de conformidad con las especificaciones técnicas, requisitos y condiciones establecidas en el Pliego de Concurso Abierto y del Contrato que se derive y se acompaña en la presente oferta.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a suministrar el respectivo servicio objeto de este Concurso Abierto en el lapso de tiempo establecido por la Comisión de Contrataciones de la UCLA en esta Carta de Oferta. Igualmente nos comprometemos a cumplir con una Garantía de Fiel Cumplimiento de acuerdo a lo señalado en el Art. 123 de la Ley de Contrataciones Públicas. Si se acuerda la **FIANZA** será por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de la Contratación. Igualmente, nos comprometemos en caso de obtener la Adjudicación, que esta Carta de Oferta constituirá un contrato de servicio obligatorio hasta que se suscriba el contrato formal. Queda entendido entre las partes que la Universidad no está obligada a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra que reciba.

Sin más a que referirme, y en Fe de lo expresado, firmo el presente documento aceptando todas las condiciones establecidas en el Pliego **del CONCURSO ABIERTO N° 001-2026**.
Atentamente,

Nombre y Apellidos del Representante Legal de la forma asociativa de producción
N° de Cédula de Identidad
Firma Autógrafa y Sello



República Bolivariana de Venezuela
Universidad Centroccidental

"Lisandro Alvarado"
Comisión de Contrataciones
Barquisimeto- Estado Lara

RIF G-20000077-5

ANEXO N° 11

**MODELO DE CARTA DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL
COMPROMISO DE ENTREGA DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES**

Yo, (nombres y apellidos completos) _____, cédula de identidad N° _____, de nacionalidad _____, de profesión (u ocupación) _____, domiciliado en (dirección completa, ciudad, municipio y estado) _____, actuando en este acto en mi carácter de Representante Legal de la Forma Asociativa de Producción _____ (indicar datos completos Forma Asociativa de Producción oferente, Registro Mercantil, Tomo, N° y fecha) _____ debidamente facultado por este acto (indicar las cláusulas del Documento Constitutivo o modificaciones estatutarias ó poder que lo faculta para tal representación), por el presente documento **Declaro Bajo Fe de Juramento dar Cumplimiento al Compromiso de Entrega de Beneficios Estudiantiles, en caso de Resultar Ganador del Concurso Abierto N° 001-2026, para la "Contratación del Servicio de Comedor para estudiantes de La Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" Ucla", para el Año 2026**, por lo que me comprometo ante la **UNIVERSIDAD**, a entregar a la Comisión de Contrataciones de la UCLA, una lista de Beneficios a ser entregados a los Estudiantes de la UCLA, el cual cubrirán necesidades de la comunidad estudiantil.

En Barquisimeto, a los _____ del mes de _____ de 20_____.

Nombre y Apellidos del Representante Legal de la forma asociativa de producción
N° de Cédula de Identidad
Firma Autógrafa y Sello



República Bolivariana de Venezuela
Universidad Centroccidental

“Lisandro Alvarado”
Comisión de Contrataciones
Barquisimeto- Estado Lara

RIF G-20000077-5

ANEXO N° 12

ESTRUCTURA DE MENU A SERVIR COMEDOR UCLA

ALMUERZO					
MENU	PREPARACIÓN	INGREDIENTES	Ración percapita	Precio Unitario	Sub total
1	SOPA DE CARAOTAS	CARAOTAS	40		
		AJÍ DULCE	10		
		CEBOLLÍN	15		
		CILANTRO	10		
		ACEITE	2		
		SAL	0,5		
	CARNE MOLIDA	CARNE MOLIDA	90		
		AJO	4		
		CEBOLLÍN	10		
		AJI DULCE	8		
		CEBOLLA	10		
		PIMENTÓN	10		
		TOMATE	30		
		SALSA DE SOYA	8		
		ACEITE	1		
		SAL	0,5		
	ENSLADA	LECHUGA	40		
		ZANAHORIA	80		
		VINAGRE	4		
		ACEITE	1		
		SAL	0,5		
	PASTA CORTA	PASTA CORTA	90		
		ACEITE	4		
		SAL	0,5		
	JUGO DE FRUTA	GUAYABA	80		
		AZUCAR	25		
	POSTRE	PATILLA	1		
				sub-Total	0,00



República Bolivariana de Venezuela
Universidad Centroccidental

“Lisandro Alvarado”
Comisión de Contrataciones
Barquisimeto- Estado Lara

RIF G-20000077-5

ESTRUCTURA DE MENU A SERVIR COMEDOR UCLA

ALMUERZO					
MENU	PREPARACIÓN	INGREDIENTES	Ración percapita	Precio Unitario	Sub total
2	SOPA DE VERDURAS	PAPA	100		
		ZANAHORIA	30		
		AJÍ DULCE	10		
		CEBOLLÍN	15		
		CILANTRO	10		
		ACEITE	2		
		SAL	0,5		
	POLLO ESMECHADO GUISADO	POLLO	100		
		AJO	4		
		CEBOLLÍN	10		
		AJI DULCE	8		
		CEBOLLA	10		
		PIMENTÓN	10		
		TOMATE	30		
		SALSA DE SOYA	8		
		ACEITE	1		
		SAL	0,5		
	ENSLADA	TOMATE	40		
		ZANAHORIA	40		
		VINAGRE	4		
		ACEITE	1		
		SAL	0,5		
	ARROZ BLANCO	ARROZ	90		
		CEBOLLA	10		
		AJO	4		
		ACEITE	1		
		SAL	0,5		
	JUGO DE FRUTA	MELÓN	80		
		AZUCAR	25		
	POSTRE	CAMBUR	100		
				sub-Total	0,00



República Bolivariana de Venezuela
Universidad Centroccidental

“Lisandro Alvarado”
Comisión de Contrataciones
Barquisimeto- Estado Lara

RIF G-20000077-5

ESTRUCTURA DE MENU A SERVIR COMEDOR UCLA

ALMUERZO					
MENU	PREPARACIÓN	INGREDIENTES	Ración percapita	Precio Unitario \$	Sub total
3	CREMA DE AUYAMA	AUYAMA	130		
		AJÍ DULCE	10		
		CEBOLLÍN	15		
		CILANTRO	10		
		ACEITE	2		
		SAL	0,5		
	CARNE GUISADA CON PAPA Y ZANAHORIA	CARNE	100		
		AJO	4		
		CEBOLLÍN	10		
		AJI DULCE	8		
		CEBOLLA	10		
		PIMENTÓN	10		
		PAPA	50		
		ZANAHORIA	50		
		SALSA DE SOYA	8		
		ACEITE	1		
		SAL	0,5		
	ENSLADA	REPOLLO	40		
		ZANAHORIA	40		
		MAYONESA	10		
		SAL	0,5		
	PASTA CORTA	PASTA CORTA	90		
		ACEITE	4		
		SAL	0,5		
	JUGO DE FRUTA	LECHOSA	80		
		AZUCAR	25		
	POSTRE	PIÑA	1		
				sub-Total	0,00



República Bolivariana de Venezuela
Universidad Centroccidental

“Lisandro Alvarado”
Comisión de Contrataciones
Barquisimeto- Estado Lara

RIF G-20000077-5

ESTRUCTURA DE MENU A SERVIR COMEDOR UCLA

ALMUERZO					
MENU	PREPARACIÓN	INGREDIENTES	Ración percapita	Precio Unitario \$	Sub total
4	SOPA DE APIO	APIO	100		
		AJÍ DULCE	10		
		CEBOLLÍN	15		
		CILANTRO	10		
		ACEITE	2		
		SAL	0,5		
	POLLO SALTEADO CON VEGETALES	POLLO	100		
		REPOLLO	80		
		AJO	4		
		CEBOLLÍN	10		
		AJI DULCE	8		
		CEBOLLA	25		
		PIMENTÓN	40		
		SALSA DE SOYA	8		
		ACEITE	1		
		SAL	0,5		
	ARROZ BLANCO	ARROZ	90		
		AJO	4		
		CEBOLLA	13		
		ACEITE	1		
		SAL	0,5		
	JUGO DE FRUTA	PATILLA	80		
		AZUCAR	25		
	POSTRE	MELON	1		
				sub-Total	0,00



República Bolivariana de Venezuela
Universidad Centroccidental

“Lisandro Alvarado”
Comisión de Contrataciones
Barquisimeto- Estado Lara

RIF G-20000077-5

MODELO DE CONTRATO

Entre la **UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL LISANDRO ALVARADO**, institución pública de Educación Superior sin fines de lucro, domiciliada en la ciudad de Barquisimeto, Municipio Iribarren del Estado Lara, creada mediante Decreto del Ejecutivo Nacional de la República de Venezuela Número 845 de fecha 22 de Septiembre de 1962, publicado en Gaceta Oficial Número 26.958 de esa misma fecha, con Registro de Información Fiscal (RIF), Número G-20000077-5, representada en este acto por **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. XXXXXXXX, Rector (e) de la Universidad Centroccidental” Lisandro Alvarado” conforme consta en sesión No. 3068 de fecha 04 de marzo de 2020, sesión N° 3076 Extraordinaria de fecha 11 de junio de 2020 y sesión extraordinaria del Consejo Universitario Extraordinario N° 3169 en fecha 09 de septiembre de 2021 del Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado”. En uso de las facultades establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas y demás normas relacionadas. Quien a los efectos de este contrato se le denominará **LA UNIVERSIDAD**, por una parte y por la otra, la empresa **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** inscrita en el Registro mercantil Segundo de la circunscripción judicial del Estado XXXX **bajo el XXXXX tomo XXXX, de fecha XXXX** representada en este acto por su presidente, **XXXX**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No.V-XXXX, domiciliado en el Estado XXXXX a quien en lo adelante y a los efectos de esta convención se le denominará **LA CONTRATADA**, se ha convenido en celebrar, como en efecto queda celebrado en este instrumento, el XXXXXXXX, entre ambas partes, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CONTRATADA, se compromete a prestar, por su cuenta y riesgo, el servicio de preparación y suministro de almuerzos, a los **estudiantes**, asignados por la Dirección de Desarrollo Estudiantil. El monto de la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del presente contrato es la cantidad de **(Bs. XXXX) XXXXXXXXXX 00/cts.**, para el lapso desde el XXXXXXXX hasta agotarse la disponibilidad financiera. **LA CONTRATADA** podrá vender a estudiantes, personal docente, administrativo y obrero de la UCLA, almuerzos, de igual contenido y al mismo precio que el ofertado a **LA UNIVERSIDAD**.

SEGUNDA: LA CONTRATADA prestará, el servicio de preparación y suministro de almuerzo, en las instalaciones del comedor del Decanato de Ciencias de la Salud. El horario de servicio será el comprendido entre las **11:00 am**, y **2:30 pm.**, durante los días laborables de acuerdo al Calendario Oficial por aprobar de **LA UNIVERSIDAD** y que será entregado al tenerlo aprobado, y aquellas fechas y horario que indique esta institución, cumpliendo igualmente para ello con todas las cláusulas establecidas en este contrato. De común consentimiento, las partes podrán acordar el cambio en la dirección del local, así como el horario de servicio.

TERCERA: A los fines de que el servicio de preparación y suministro de almuerzo se preste en las mejores condiciones de higiene, **LA CONTRATADA** deberá ejecutar diariamente, por cuenta propia, la limpieza y mantenimiento integral del local designado para tal fin. **LA**



República Bolivariana de Venezuela
Universidad Centroccidental

"Lisandro Alvarado"
Comisión de Contrataciones
Barquisimeto- Estado Lara

RIF G-20000077-5

UNIVERSIDAD a través de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, velará por el cumplimiento de este acuerdo.

CUARTA: LA CONTRATADA se compromete a suministrar diariamente los servicios de almuerzos como lo establece la primera cláusula del presente contrato, bajo el concepto de comidas variadas y completas, apropiadas en calidad y cantidad de acuerdo a las normas dietéticas establecidas por el Instituto Nacional de Nutrición y según el menú elaborado por la Dirección de Desarrollo Estudiantil de **LA UNIVERSIDAD**.

Se entenderá por comidas completas aquellas compuestas de 6 componentes, especificados en la Oferta de Servicio:

1. Plato de entrada (sopa o crema).
2. Proteico (ave, cerdo, res).
3. Primer acompañante (arroz, pasta, yuca, papa, etc.).
4. Ensaladas (vegetales y hortalizas).
5. Jugo de frutas.
6. Postre.

QUINTA: LA CONTRATADA se obliga a dirigir y vigilar la preparación de las comidas objeto de este contrato, con el fin de que dicha preparación reúna los niveles óptimos de calidad e higiene y cumpla con las normas sanitarias de preparación de alimentos establecidos por los organismos públicos competentes en la materia. En tal sentido, deberá obligarse a las personas que trabajen en la elaboración y despacho de comidas, el uso de la indumentaria adecuada para tal fin (botas, gorras, batas, entre otros) de un distintivo que los identifique y en general, el cumplimiento estricto de normas de aseo e higiene.

SEXTA: LA UNIVERSIDAD solicitará a **LA CONTRATADA**, la cantidad de comidas a servir a través de un pre-pedido, el cual estará sujeto a modificaciones en cuanto a la cantidad, por lo que **LA CONTRATADA** servirá diariamente la cantidad de almuerzos que le sean pre-pedidos semanalmente. Las modificaciones al pre-pedido, deberán ser notificadas a **LA CONTRATADA**, con veinticuatro (24) horas de anticipación a ser servidas las comidas.

SÉPTIMA: Para efectos de este contrato, el único autorizado para solicitar o modificar el pre-pedido de comida, es el Director de Desarrollo Estudiantil. Así mismo, para efectos de suspensión del servicio. En consecuencia, cualquier pre-pedido solicitado o modificado o cuando se trate de suspensión del servicio que haya sido realizado por cualquier persona no autorizada en estas cláusulas, **LA UNIVERSIDAD** no reconocerá ese costo.

OCTAVA: Cuando por alguna razón ajena a su voluntad **LA CONTRATADA** tenga que sustituir un componente del menú o el menú completo del día, deberá solicitar autorización por escrito a la Dirección de Desarrollo Estudiantil, con al menos 24 horas de anticipación, de ser autorizado, se deberá levantar un acta que justifique la sustitución, firmada por el representante de la empresa y el Director de Desarrollo Estudiantil.



República Bolivariana de Venezuela
Universidad Centroccidental

"Lisandro Alvarado"
Comisión de Contrataciones
Barquisimeto- Estado Lara

RIF G-20000077-5

NOVENA: Las partes acuerdan fijar como pedido mínimo **XXXXX** bandejas de comidas diarias, como base para mantener el equilibrio económico del contrato y por tanto la operatividad de la empresa en la prestación del servicio que se contrató. Queda entendido que cualquier modificación que solicite **LA CONTRATADA** de esta cantidad, deberá estar sustentada en un estudio económico, donde se demuestre su conveniencia. En caso de que no se sirvan el número de comidas establecidas en el punto de equilibrio diario (XXXXXX), se levantará un acta entre el ecónomo y el representante de **LA CONTRATADA**, donde se establezca el número de comidas no servidas.

DÉCIMA: En caso de que ser suspendido el servicio, **LA CONTRATADA** deberá abstenerse de preparar y servir **el pre-pedido de bandejas de comidas** solicitado para los días siguientes, pudiendo reiniciarlo, solo, cuando la Dirección de Desarrollo Estudiantil lo autorice. En aquellos casos que continúe la suspensión y que existan componentes perecederos del servicio pre-pedido subsiguientes, **LA UNIVERSIDAD** reconocerá, de común acuerdo entre las partes y mediante levantamiento del acta respectiva, el pago de dichos productos. **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **LA CONTRATADA**, la entrega de estos componentes, al beneficiario seleccionado por **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA PRIMERA: El precio convenido entre las partes para la prestación del servicio es **XXXX** dólares americanos (**XXXXX \$**), pagados en bolívares a la tasa de Banco Central, por cada plato solicitado. Cuando por alguna razón no se incluya o se retire un componente del menú, éste deberá ser descontado del precio del plato convenido por las partes en este contrato, según la valoración de cada insumo establecido en la oferta de servicio. El procedimiento administrativo para la tramitación de los pagos por este servicio será determinado por la Dirección de Desarrollo Estudiantil. En caso de no suministrar un componente del menú **LA UNIVERSIDAD** podrá considerarlo como incumplimiento de la cuarta cláusula.

DÉCIMA SEGUNDA: **LA UNIVERSIDAD** pagará a **LA CONTRATADA**, dentro de los días señalados como créditos por la empresa en su oferta de servicio, la emisión de las facturas que le sean presentadas correspondientes al servicio de comedor efectivamente prestado. Cuando la factura sea rechazada por causas NO imputables a **LA UNIVERSIDAD**, el proceso del pago se realizará contando los días a partir de la nueva consignación de la factura como nuevo lapso de pago.

DÉCIMA TERCERA: **LA UNIVERSIDAD** otorgará a **LA CONTRATADA**, previa solicitud, basado en el Artículos 128 de la Ley de Contrataciones Públicas, un anticipo contractual del cincuenta por ciento del contrato (50%).

El anticipo se amortizará con la facturación que mensualmente debe presentar **LA CONTRATADA** hasta completar el monto otorgado como anticipo. A los fines de recibir el anticipo mencionado, **LA CONTRATADA** deberá presentar la correspondiente Garantía de Anticipo, tal y como lo establece la Ley de Contrataciones Pública vigente.



República Bolivariana de Venezuela
Universidad Centroccidental

"Lisandro Alvarado"
Comisión de Contrataciones
Barquisimeto- Estado Lara

RIF G-20000077-5

LA CONTRATADA se compromete, como producto del anticipo recibido, a mantener el precio de la bandeja de comida ofertado, mientras no haya variaciones en las condiciones, distintas al costo de la materia prima.

DÉCIMA CUARTA: LA CONTRATADA deberá constituir a favor y a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD** una **FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO**, a los efectos de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones de la prestación del servicio que por medio del presente instrumento es contratada, dicha fianza debe estar autenticada y emitida por Instituto Bancario o Compañía de Seguros debidamente inscrita por ante su Superintendencia respectiva o Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, para garantizar a **LA UNIVERSIDAD** el fiel cumplimiento en cuanto a calidad, estado físico y plazo de culminación de la prestación del servicio. Esta Garantía deberá constituirse por la cantidad equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total ofertado, en atención a lo establecido en el artículo 123 del Decreto N° 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas promulgada en fecha trece (13) de noviembre de 2014 y publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela, bajo el N° 6.154, en fecha diecinueve (19) de noviembre de 2014. Así mismo **LA CONTRATADA** podrá solicitar que se sustituya la fianza anteriormente indicada por la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato; la fianza supra mencionada deberá presentarse bajo las condiciones establecidas en la Providencia administrativa de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora N° FSAA – 001618 202° y 153° de fecha treinta (30) de mayo de 2012 referente a las "Condiciones generales del contrato de fianza con organismos del estado", publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.941, en fecha once (11) de junio de 2012.

DÉCIMA QUINTA: LA UNIVERSIDAD a través de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, supervisará el servicio de comedor. En aquellos casos en que la Dirección de Desarrollo Estudiantil, detecte que el servicio o alguno de sus componentes hayan sido reciclados en todo ó en partes, o suministrados en mal estado, **LA UNIVERSIDAD** abrirá una averiguación y en caso de ser procedente, lo considerará como un hecho grave, suficiente para rescindir el presente contrato. Así mismo, **LA CONTRATADA** será sancionada con el **NO** pago del servicio correspondiente al turno del día en que ocurra tal circunstancia, además deberá correr con los gastos que ocasione la imprudencia, si ello afecta la salud de los estudiantes o usuarios del servicio, pudiendo **LA UNIVERSIDAD** retener a **LA CONTRATADA** el monto correspondiente, de los pagos adeudados hasta tanto **LA CONTRATADA** cumpla la responsabilidad establecida en este contrato.

DÉCIMA SEXTA: Será responsabilidad de **LA CONTRATADA** todas las consecuencias legales a que diera lugar cuando exista el suministro inadecuado de alimentos y/o de cualquier error en su manipulación que permita la aparición de elementos extraños que pudieran afectar la salud de los estudiantes.

DÉCIMA SEPTIMA: Cuando por causas naturales, fallas eléctricas, motines o estados de conmoción, entre otros, se haya ocasionado daños a insumos o comidas preparadas, la cuantía de esa pérdida será asumida por **LA CONTRATADA**, quedando entendido que **LA UNIVERSIDAD** no tendrá ninguna responsabilidad por lo ocurrido y ninguna cláusula indemnizatoria será aplicada a favor del **LA CONTRATADA**.



República Bolivariana de Venezuela
Universidad Centroccidental

"Lisandro Alvarado"
Comisión de Contrataciones
Barquisimeto- Estado Lara

RIF G-20000077-5

DÉCIMA OCTAVA: Cuando por necesidad de servicio **LA UNIVERSIDAD** preste equipos, muebles, enseres y utensilios a **LA CONTRATADA**, se levantará un acta de préstamo, quedando **LA CONTRATADA** obligada a mantener, custodiar y a vigilar el buen uso y funcionamiento de dichos equipos, muebles, enseres y utensilios propiedad de **LA UNIVERSIDAD**. Así mismo se obliga a la terminación del presente contrato, a devolverlos en el mismo buen estado de conservación y funcionamiento en el que los declara recibir, ello de conformidad con el inventario anteriormente señalado. **LA CONTRATADA** será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen durante la ejecución del servicio, a los equipos, muebles, enseres y utensilios prestados por **LA UNIVERSIDAD**. Queda entendido que, en caso de daños a los equipos, muebles, enseres y utensilios, **LA CONTRATADA** deberá repararlos o sustituirlos, por su cuenta.

DÉCIMA NOVENA: **LA CONTRATADA** se obliga a consignar copia del Certificado de Salud vigente de todo el personal que labora en el Comedor. La Dirección de Desarrollo Estudiantil velará por el cumplimiento de lo aquí señalado.

VIGÉSIMA: Queda expresamente convenido entre las partes que **LA CONTRATADA** asumirá, todos los gastos por suministro de alimentos para el personal que trabaja bajo su cargo y los implementos de higiene y seguridad correrán única y exclusivamente por su cuenta.

VIGÉSIMA PRIMERA: **LA CONTRATADA** vigilará el cumplimiento de las normas de seguridad laboral asumiendo plena responsabilidad por la inexperiencia, negligencia, imprudencia, impericia o actuaciones dolosas en que pueda incurrir su personal y por los daños que ocasionen a las instalaciones o equipos durante la ejecución de los trabajos.

VIGÉSIMA SEGUNDA: Si la ejecución del presente contrato fuese anómala, defectuosa o no hecha de acuerdo con las estipulaciones del contrato, **LA CONTRATADA** después de ser notificada, se obliga a rehacer el servicio a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD** dentro del plazo de dos (02) días hábiles, si **LA CONTRATADA** se negare a ello o no ejecutare oportunamente las obligaciones contraídas, por medio del presente contrato señaladas por **LA UNIVERSIDAD**, dará lugar a la rescisión unilateral por parte de este último y los gastos que por este concepto se ocasionen serán deducidos de la cantidad a recibir por parte de **LA CONTRATADA**. Igualmente, **LA CONTRATADA** queda obligada a responder por la buena ejecución de los servicios ofrecidos, de conformidad con lo dispuesto por las demás disposiciones legales aplicables a la materia. En consecuencia, y por cuanto **LA CONTRATADA** se ha comprometido a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro del precio estipulado en este contrato, todo cuanto sea requerido para la prestación de servicio, aunque en el contrato no se declare expresamente. **LA CONTRATADA**, no podrá invocar, salvo excepciones que se establezcan en este contrato, para ser exonerado de su responsabilidad, la falta de conocimiento de alguna de las circunstancias anteriormente citadas, ya que el mismo ha asumido los riesgos que se deriven de cualquier mala interpretación o información insuficiente.



República Bolivariana de Venezuela
Universidad Centroccidental

“Lisandro Alvarado”
Comisión de Contrataciones
Barquisimeto- Estado Lara

RIF G-20000077-5

VIGÉSIMA TERCERA: LA UNIVERSIDAD se reserva expresamente el derecho de rescindir el presente contrato en cualquier momento y mediante simple participación por escrito, por las siguientes causas: 1) Porque **LA CONTRATADA** no ejecute el servicio de acuerdo a lo estipulado en la oferta presentada y el contrato. 2) Por la interrupción o por la demora en la ejecución del servicio ofertado acorde con las especificaciones técnicas convenidas por las partes, siempre y cuando esa demora no haya sido justificada por **LA CONTRATADA**. 3) Cuando **LA CONTRATADA**, sin previo consentimiento y aprobación de **LA UNIVERSIDAD**, subcontrate, cediese o traspasare este contrato. 4) Por rescisión unilateral de voluntad por parte de **LA UNIVERSIDAD** cuando este considere que no es viable para sus propios intereses. 5) Porque existan a juicio de **LA UNIVERSIDAD** errores o defectos en la ejecución del presente contrato imputables a **LA CONTRATADA**, igualmente porque ésta se negare a efectuar las correcciones o modificaciones que **LA UNIVERSIDAD** le indicare, sin causa justificada. 6) Por cualquier otro incumplimiento de **LA CONTRATADA** respecto a sus obligaciones contractuales, pudiendo **LA UNIVERSIDAD** ejecutar la Fianza de Fiel cumplimiento inmediatamente se verifiquen cualquiera de las condiciones anteriormente establecidas y 7) Por mutua voluntad de las partes con aceptación de finiquito.

Así mismo **LA UNIVERSIDAD** solicitará una indemnización según lo señalado en el artículo 191 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. El monto a indemnizar se deducirá de lo que **LA UNIVERSIDAD** adeude a **LA CONTRATADA** por cualquier concepto, sin perjuicio de que se ejerzan las acciones legales correspondientes.

VIGÉSIMA CUARTA: Este contrato no podrá ser cedido, ni traspasado, ni subcontratado, en todo o en parte por **LA CONTRATADA** sin la previa autorización dada por escrito por **LA UNIVERSIDAD**, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley de Contrataciones Públicas. En todo caso de cesión, traspaso o subcontrato quedaran vigentes las condiciones y garantías aquí establecidas.

VIGÉSIMA QUINTA: El desempeño de **LA CONTRATADA** será evaluado mediante baremo, establecido por la Dirección de Desarrollo Estudiantil. La evaluación, medirá los resultados obtenidos durante el tiempo establecido en el contrato, determinando la calidad, responsabilidad, conocimiento del trabajo y oportunidad, de conformidad con lo previsto y planificado. De igual manera se considerará el cumplimiento de los parámetros y disposiciones establecidas por el ente contratante en el pliego de condiciones y el contrato. **LA UNIVERSIDAD**, notificará a **LA CONTRATADA**, y a la instancia que corresponda informar al Registro Nacional de Contrataciones, sobre los resultados de la evaluación, quien podrá ejercer los recursos administrativos señalados en la ley que regula la materia de Procedimientos Administrativos.

VIGÉSIMA SEXTA: Queda expresamente entendido que **LA UNIVERSIDAD** no tendrá ninguna relación de naturaleza laboral y en consecuencia ningún tipo de responsabilidad u obligación para con las personas que presten sus servicios para **LA CONTRATADA** y que realicen bajo la dirección y supervisión de **LA CONTRATADA** las labores a que se refiere este contrato. En consecuencia, será por única y exclusiva cuenta de **LA CONTRATADA** el cumplimiento de todas las obligaciones que para con sus trabajadores pueda imponerle la Ley Orgánica del Trabajo, Los Trabajadores y Las Trabajadoras, la Ley del Seguro Social



República Bolivariana de Venezuela Universidad Centroccidental

“Lisandro Alvarado”
Comisión de Contrataciones
Barquisimeto- Estado Lara

RIF G-20000077-5

Obligatorio, la Ley del INCES y demás normativas obligatorias o Decretos emanados del Ejecutivo Nacional en esa materia. **LA CONTRATADA** será la única responsable ante su personal en lo que respecta a Salarios, Prestaciones, Seguro Social, Ley de Política Habitacional, Paro Forzoso, Daños a Terceros y todas aquellas obligaciones patronales de acuerdo a las leyes venezolanas que rigen la materia laboral. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica del Trabajo, Los Trabajadores y Las Trabajadoras y demás normativa aplicable a la materia, **LA CONTRATADA**, será considerada como Patrono de todo personal que utilice en la ejecución del servicio.

VIGÉSIMA SEPTIMA: LA CONTRATADA hace constar que se considera bajo todo concepto, un contratista independiente, que no actúa directa o indirectamente como agente, sirviente o empleado de **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA OCTAVA: En aquellos casos en que **LA CONTRATADA**, tenga que resarcir a **LA UNIVERSIDAD** por lo equivalente a una indemnización, de acuerdo a lo señalado en las cláusulas de este contrato y éste no cumpliera con los pagos y/o indemnizaciones antes de la finalización del presente contrato, **LA UNIVERSIDAD** retendrá de los pagos las cantidades correspondientes, sin que ello dé lugar a reclamaciones o indemnizaciones de ninguna especie por parte de **LA CONTRATADA**.

VIGÉSIMA NOVENA: Ambas partes convienen en que la duración del presente contrato sea por tiempo determinado, aceptándose que su comienzo será a partir del **XXXXXXX** hasta agotarse la disponibilidad financiera, no obstante, queda expresamente convenido y así lo acepta **LA CONTRATADA**, que es de la absoluta facultad de **LA UNIVERSIDAD**, su rescisión (terminación) aún antes del vencimiento por cualquier causa, sin que ello dé lugar a reclamaciones o indemnizaciones de ninguna especie.

TRIGÉSIMA: Queda entendido entre las partes, que el lapso de vigencia del presente contrato, es solo enunciativo y no definitivo, por lo cual, para determinar la fecha de culminación del contrato, se tomará aquella previa o posterior hasta que **LA UNIVERSIDAD** tenga disponibilidad presupuestaria y financiera, de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Contrataciones Públicas y así se acepta. Por lo que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado el presente contrato, antes de la fecha fijada en el mismo, sin que ello genere ningún derecho a favor del contratista.

TRIGÉSIMA PRIMERA: Podrá celebrarse entre **LA UNIVERSIDAD** y **LA CONTRATADA**, con posterioridad a la firma del documento principal, los acuerdos necesarios para modificar el contenido del documento y de los documentos técnicos o para determinar cualquier otra circunstancia no prevista en ellos.

En caso que los acuerdos contengan modificaciones sustanciales con relación al documento principal, relacionadas con los bienes y servicios a suministrar, deberá ser sometido a consideración de la Comisión de Contrataciones Públicas de la Universidad, en consecuencia, **LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de introducir los cambios o modificaciones que estime convenientes para el cumplimiento del objeto del presente contrato, antes o después de comenzado la ejecución del servicio. Durante la ejecución del



República Bolivariana de Venezuela
Universidad Centroccidental

"Lisandro Alvarado"
Comisión de Contrataciones
Barquisimeto- Estado Lara

RIF G-20000077-5

servicio, **LA CONTRATADA** podrá sugerir a **LA UNIVERSIDAD** cualquier modificación que considere conveniente y sólo lo ejecutará previa autorización escrita a **LA UNIVERSIDAD**. No serán reconocidas, ni canceladas modificaciones al objeto del presente contrato, ejecutadas en contravención a lo establecido en este contrato, en este caso **LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de hacer, a expensas de **LA CONTRATADA** cualquier trabajo que se ejecute en tales circunstancias, de acuerdo a lo establecido a los artículos 130 y 131 de la Ley de Contrataciones Públicas y 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: **LA UNIVERSIDAD** podrá prorrogar el lapso de vigencia del presente contrato, a los fines de facilitar el proceso de contratación establecido en la Ley de Contrataciones Públicas. En caso de que **LA CONTRATADA** no desee continuar prestando servicio, una vez finalizado el contrato, éste deberá notificarlo con por lo menos quince días (15) de anticipación. La prórroga del presente contrato será en las mismas condiciones aquí establecidas. Queda entendido por **LA CONTRATADA**, que la prórroga del lapso de vigencia en ningún momento será considerada una prórroga definitiva del contrato.

TRIGÉSIMA TERCERA: **LA UNIVERSIDAD** entrega a **LA CONTRATADA**, quien reconoce y acepta expresamente, que recibe el local con sus instalaciones eléctricas, griferías, accesorios de cocina y equipos, el cual forma parte integrante del presente contrato. **LA CONTRATADA**, una vez finalizada la relación contractual, deberá entregar las instalaciones, en las mismas condiciones que las recibió

TRIGÉSIMA CUARTA: **LA CONTRATADA se compromete a cumplir con el Compromiso de Responsabilidad Social**, según lo establecido en Decreto N°. 1.399, LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, publicada en Gaceta Oficial N°.6.154 de fecha 19/11/2014, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial N°.39.181 de fecha 19-05-2012 y al decreto 1.947 publicada en la Gaceta Oficial N° 422.885 de fecha 19/08/2015. En este caso, dicho compromiso estará dirigido a la **DONACIÓN DEL 3 %** del valor total del monto ejecutado en el contrato. Dicha donación deberá ser depositada al Fondo Negro Primero en los siguientes Bancos Autorizados y copia del mismo deberá ser consignado a la Comisión de Contrataciones.

Banco del Tesoro Cta. Cte. N°.01630903619033004090
Banco Bicentenario Cta. Cte. N°.01750453340073468564
Banco de Venezuela Cta. Cte. N°.01020762210000022570

Queda entendido que el Compromiso de Responsabilidad Social deberá efectuarse antes del cierre administrativo del contrato.

TRIGÉSIMA QUINTA: Se elige como domicilio especial, único y excluyente para ambas partes y para todos los efectos del presente contrato a la ciudad de Barquisimeto, Estado Lara, a la jurisdicción de cuyos tribunales declaran someterse. Se hacen tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en Barquisimeto a los xxxx días del Mes de xxxx del año 202?.



República Bolivariana de Venezuela
Universidad Centroccidental

"Lisandro Alvarado"
Comisión de Contrataciones
Barquisimeto- Estado Lara

RIF G-20000077-5

POR: LA UNIVERSIDAD

POR: LA CONTRATADA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX